



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2000.-

Visto lo manifestado a fs. 41,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 23 de noviembre ppdo., la Resolución N° 547/2000 referente a las horas extras oportunamente autorizadas a favor del auxiliar de la Ujiería Previsional, señor Gustavo Adolfo Missart.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION